



# San Martín

Corresponde Expediente. N° 293.I.25.

General San Martín, 25 FEB 2025

VISTO:

Que el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, atento lo dispuesto en el Decreto N° 559/24, hará uso de su Licencia Anual Ordinaria durante el período comprendido entre los días 05 y 07 de marzo de 2025 inclusive, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a un funcionario que atienda los asuntos de la Jefatura de Gabinete a fin de no resentir su normal funcionamiento:

El Señor Intendente Municipal del Partido de General San Martín en uso de sus atribuciones:

## D E C R E T A

**ARTICULO 1º: Desígnase Secretario de Obras y Servicios Públicos interino al Sr. Daniel Fabio MONTANARI**, sin perjuicio de sus actuales funciones de Subsecretario de Administración y Finanzas, a cargo interinamente de la Secretaría de Economía y Coordinación de Gestión según lo dispuesto por Decreto N° 64/25, durante el período comprendido entre los días **05 al 07 de marzo de 2025 inclusive** por ausencia del Sr. Alfredo Andrés Alonso, responsable de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según lo dispuesto en el Decreto N° 559/24, debiéndose abonar las diferencias salariales correspondientes.

**ARTICULO 2º:** Designase interinamente al Sr. Daniel Fabio MONTANARI, responsable de las Unidades Ejecutoras 4900 y 4903, durante el período comprendido entre los días 05 de marzo al 07 de marzo de 2025 inclusive, por ausencia de su responsable Sr. Alfredo Andrés Alonso.

**ARTICULO 3º:** La Dirección Gral. de Administración de Personal procederá a notificar al interesado de lo dispuesto en el presente.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

**ARTICULO 5º:** Dése al Registro y Boletín Municipal. Pase a conocimiento de la Dirección Gral. de Administración de Personal y la Secretaría de Economía y Coordinación de Gestión. Fecho, archívese.

M.L.  
8192

Sr. Andrés Alonso  
Jefe de Gabinete

Sr. Fernando Moreira  
Intendente Municipal

DECRETO N° 000097 2025